

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Ocho (8) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Declarativo 11001-40-03-0036-2021-00224-00

Demandante: NESTOR ACUÑA GONZALEZ

Demandado: J&L GRUPO EMPRESARIAL SAS

De acuerdo con lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante, ofíciase a la Oficina de Tránsito y Transporte de Caqueza (Cundinamarca) para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, allegue con destino a este juzgado, **el original** del documento de prenda fechado 5 de septiembre de 2018, en donde aparecen según se advierten NESTOR ACUÑA GONZALEZ como acreedor y J & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, como deudor.

Lo anterior, toda vez que se presentó tacha de falsedad sobre dicho documento, y se requiere para el respectivo cotejo.

Con el citado oficio, adjúntese el referido contrato en copia, y tramítese por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE,

*[Firma manuscrita]*  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., Octubre 11 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

Henry Martinez Angarita

